



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, México, 17 de febrero de 2016.
Oficio: CJ/JIPPE/149/2016.
Solicitud de Información 00016/CJEE/IP/2016

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SALIMEX en fecha 26 de Enero de 2016, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"La Secretaría de Agua y Obra Pública es la autoridad competente para determinar la actualización de los costos índice de construcción, así como el porcentaje de indirectos, de las Obras de Equipamiento, Urbanización e Infraestructura de Fraccionamientos y/o Conjuntos Urbanos? Y en su caso, me informe bajo que normatividad, reglamentación y disposición jurídica se encuentra establecida dicha atribución."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General Jurídica y Consultiva, mediante oficio CJ/JIPPE/109/2016 y a través del oficio DGJIC/DAC/227041002/491/2016 da respuesta a su solicitud de información, en la cual hace del conocimiento que la Secretaría de Infraestructura concentro las competencias de las Secretarías de

**CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Agua y Obra Pública y de Comunicaciones, y hace referencia a diversos ordenamientos los cuales pueden ser consultados en la página web de legistel <http://legislacion.edomex.gob.mx/legistel>.

Sin embargo privilegiando el principio de máxima publicidad hago del conocimiento las ligas de cada uno de los ordenamientos a los que hace referencia la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Dirección General Jurídica y Consultiva y que son las siguientes:

- Decreto número 481 publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 27 de julio de 2015:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ract/2015/jul/273.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>
- Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rq/ly/ig/rq/lyvig608.pdf>

Por otro lado, con respecto a su requerimiento de información referente a "...la actualización de los costos *Índice de construcción, así como el porcentaje de indirectos, de las Obras de Equipamiento, Urbanización e Infraestructura de Fraccionamientos y/o Conjuntos Urbanos?...*" **probablemente** el sujeto obligado para poder dar respuesta a su solicitud de información, es la Secretaría de Infraestructura, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley en la materia, le orientamos para que ingrese su solicitud de información vía Sistema SAIMEX, o bien acudir a sus oficinas ubicadas en Av. Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 300, Palacio del Poder Ejecutivo, Puerta 340 Col. Centro, Toluca Estado de México, Cp. 50000, teléfono: 2-76-00-11, o al correo electrónico: infraestructuraedomex@outlook.com en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA BENTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

